

- Condene al titular del dibujo o modelo a cargar con las costas de la recurrente en los procedimientos de nulidad y de recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, del Reglamento n.º 6/2002.
- Infracción de los artículos 3 y 4 del Reglamento n.º 6/2002.
- La Sala de Recurso no dio menos importancia a características no visibles en el uso.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, del Reglamento n.º 6/2002.

Recurso interpuesto el 2 de octubre de 2017 — UN/Comisión

(Asunto T-676/17)

(2017/C 402/67)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: UN (representante: H. Tettenborn, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la calificación de la demandante correspondiente a 2015 con arreglo al informe de calificación n.º 260603 en su redacción definitiva de 1 de diciembre de 2015 (redacción que dicha decisión de calificación finalmente mantuvo tras la desestimación de la reclamación presentada por la demandante).
- Condene a la Comisión a pagar a la demandante, como compensación por el perjuicio inmaterial ocasionado, una cantidad a tanto alzado cuyo importe fije discrecionalmente el Tribunal.
- Condene a la Comisión a cargar con sus propias costas y con las de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la existencia de errores manifiestos de apreciación por parte de la Comisión que obedecen en parte a errores de hecho, al incumplimiento del deber de diligencia y a la vulneración del principio de buena administración (art. 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión).
 2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento del deber de diligencia y en la vulneración del principio de buena administración por parte de la Comisión (art. 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión).
-